

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

- 2 De la Consejería Jurídica y Asistencia Legal del Estado de Oaxaca, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados respecto a la contratación de avionetas para inhibir las lluvias por bombardeo de nubes con químicos

Anexo I

Comunicaciones

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON LA QUE REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE AVIOMETAS PARA INHIBIR LAS LLUVIAS POR BOMBARDEO DE NUBES CON QUÍMICOS

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, a 9 de enero de 2024.

Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Distinguida Diputada:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, primer párrafo, y 49, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 14, fracciones I, II y 27, fracción V, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; en atención al oficio citado al rubro, me permito adjuntar lo siguiente:

- Copia simple del oficio número CEABIEN/UJ/0162/2023, suscrito por el jefe de la Unidad Jurídica de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar.

Por lo anterior, amablemente solicito tenga al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, cumpliendo en tiempo y forma con el exhorto contenido en el oficio DGPL-II-72285.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Juan Carlos Bravo Agüero (rúbrica)
Subconsejero de Normativa y de Consulta de la
Consejería Jurídica y Asistencia Legal del
Gobierno del Estado

24 de noviembre de 2023.

Licenciado Juan Carlos Bravo Agüero
Subconsejero de Normativa y Consulta
De la Consejería Jurídica y Asistencia Legal
Del Gobierno del Estado
Presente

Por instrucciones del licenciado Neftalí Amigdael López Hernández, director general de la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar, en mi carácter de jefe de la Unidad Jurídica, en términos de los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Oaxaca, 14 Bis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 1, 2, 15 y demás relativos del Reglamento Interno de la Comisión Estatal del Agua, en atención a la solicitud de información mediante oficio número CJALEO/SNC/0562-11/2023, de fecha 14 de noviembre del presente año, respecto al acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, de fecha 26 de abril de 2023 que textualmente dice: **”Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca a investigar si se han registrado en el territorio del estado afectaciones por la realización de prácticas que tengan como propósito modificar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación, y en su caso, se ejerzan las acciones legales que correspondan, haciendo públicos los resultados”

Al respecto, me permito informarle que la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, domiciliado en la capital estatal, misma que tiene por objeto ejecutar las políticas del Gobierno del Estado en la coordinación del Sistema Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, coordinar la creación de los organismos operadores que manejan o manejarán los sistemas de agua potable y alcantarillado, incluyendo el saneamiento en la entidad, asesorar, auxiliar y prestar servicios de apoyo y asistencia técnica o administrativa a los organismos operadores y dentro de sus atribuciones se encuentra el promover el tratamiento de aguas residuales y el reúso de las mismas, el manejo de lodos, y la potabilización del agua, en el ámbito de su competencia, asesorar, auxiliar y dar asistencia técnica en los aspectos administrativos, operativos y financieros a los organismos operadores, así como prestarles

los servicios de apoyo que le soliciten, constituir a los organismos operadores descentralizados de carácter estatal y organizarlos para que actúen con las atribuciones y competencia que la presente ley otorga a los organismos operadores, cuando preste directamente, en forma transitoria, los servicios públicos de agua potable y alcantarillado en alguno de los municipios de la entidad, a falta de organismo operador municipal o intermunicipal, o cuando así se convenga con los ayuntamientos respectivos. Por lo cual esta Comisión no cuenta con registros de afectaciones por la realización de prácticas que tengan el propósito modificar el ciclo hidrológico natural en las fases de condensación y precipitación.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Arturo Valentino Cruz Jacinto (rúbrica)
Jefe de la Unidad Jurídica de la Comisión Estatal del
Agua para el Bienestar del Estado de Oaxaca

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Jorge Romero Herrera, presidente; Moisés Ignacio Mier Velasco, MORENA; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máñez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Francisco Javier Huacus Esquivel, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Marcela Guerra Castillo, presidenta; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>